

CONSTANCIA: Señora Juez, le comunico que en la fecha correspondió por reparto la presente acción de tutela, el que se efectuó por la oficina de apoyo judicial el día 02 de junio de 2023, enviado por correo electrónico a las 8:15 a.m., radicado bajo el No. 05001 31 07 003 2023 00062. A despacho, para los fines pertinentes. Medellín, 02 de junio de 2023.

CAMILA SERNA ARANGO
Auxiliar judicial II

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°: 130

Vista la constancia anterior; por competencia, se avoca conocimiento de la presente acción de tutela promovida por el señor **DANIEL ALBERTO RUIZ SUÁREZ cc 1128464761**, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**. En consecuencia, désele el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991 y 305 de 1992.

Atendiendo a que demanda guarda relación con el desarrollo del **concurso nacional docente**, específicamente con los aspirantes pertenecientes a la lista de elegibles para la **OPEC No. 184743**, en el nivel de docente de aula para el área de humanidades y lengua castellana, se ordena vincular dentro del trámite a los integrantes de dicha lista. Para notificarlos, se ordena a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que, a través de su página web, divulgue el traslado de la demanda, con el fin de que quienes consideren estar interesados en el asunto para que igualmente ejerzan sus derechos de contradicción y defensa, si a bien lo tienen. Así mismo, se ordena vincular al trámite al **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** atendiendo a la pretensión de la acción tutelar.

Las partes tendrán el término improrrogable de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir de la notificación de este proveído, para remitir la correspondiente contestación.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CASTRO MARTÍNEZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN

Medellín, 02 de junio de 2023

Oficio No. 189

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Me permito comunicarle que este Despacho asumió conocimiento de la acción de tutela invocada por la señora **DANIEL ALBERTO RUIZ SUAREZ**, titular de la **cédula de ciudadanía No. 1.128.464.761**, en contra de esa entidad, por violación a sus derechos fundamentales. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5° del Decreto 306 de 1992.

En consecuencia, le remito copia de la demanda y sus anexos, a fin de que se digno dar respuesta a la misma, para lo cual dispone de un término de **DOS (02) DÍAS** contados a partir del recibo de este oficio, conforme lo dispone el artículo 19 del mencionado decreto.

Además, mediante auto de la fecha el Despacho ordenó a esa entidad publicar en su página web el traslado de la demanda, para efectos de notificar a los aspirantes al CONCURSO NACIONAL DOCENTE que figuran dentro de la lista de elegibles para proveer la vacante ofertada mediante OPEC No. 184743, nivel de docente de aula para el área de humanidades y lengua castellana; quienes en el término improrrogable de **DOS (2) DÍAS** contados a partir de la divulgación del traslado, se deberán pronunciar sobre los hechos y pretensiones de la demanda, al igual que ejercer sus derechos de contradicción y defensa, si a bien lo tienen, por lo cual, proceda de conformidad.

Atentamente,

CAMILA SERNA ARANGO
Auxiliar Judicial II